

BASES DE COMPETICIÓN

1^a

**AUTONOMICA
FEMENINA**

2025/2026



LA FEDE

FEDERACIÓN DE BALONCESTO
DE LA REGIÓN DE MURCIA

FORMA DE JUEGO

1ª FASE

Esta competición estará compuesta por 9 equipos.

Liga Regular: Se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos, (18 jornadas), estableciéndose una clasificación del 1º al último.

Fechas: 26 Octubre; 9,16, 23 Noviembre, 14,21 de Diciembre de 2025, 11,18,25 Enero, 8,15,22 Febrero,8,22,29 Marzo, 12,26 Abril y 3 de Mayo de 2026.

2ª FASE FINAL A4

Accederán a esta fase los cuatro primeros clasificados de la 2ª Fase.

1ºCLASIFICADO vs - 4º CLASIFICADO

2ºCLASIFICADO vs - 3º CLASIFICADO

Fechas: 9/10 de Mayo de 2026

- **La FEDE se reserva el derecho a modificar la fecha de la celebración de la FINAL A4 en base y/o coincidencia con la celebración de otra Fase o evento.**

EQUIPOS

GRUPO UNICO

ACG MOLINA BASKET

BALONCESTO ELIDCROCA

CB. CARAVACA

CB. ESTUDIANTES CARTAGENA

CB. MOLINA WOLVES

CB. SANTO ANGEL

INFANTE

MARME SAN JAVIER

SUPERDUMBO MARISTAS MURCIA

ANEXO 1

CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE FASES FINALES FBRM 2025/2026

PRIMERA

- El club o la Entidad Organizadora a la que le sea asignada la fase correrán con los siguientes gastos:

- Gastos de arbitraje.
- Retransmisión en directo partidos.
- Cuatro trofeos y 80 medallas o trofeo de participación.

SEGUNDA

La instalación deberá de ser reservada durante todo el periodo de tiempo que dure la Fase Final, no pudiendo ser utilizada previa consulta con el departamento de competiciones de la FBRM para otra actividad que no sea la propia de esta competición.

La superficie de juego incluye el terreno de juego y la línea limítrofe exterior, libre de obstáculos, con una dimensión mínima de 2 metros. Por tanto, la superficie de juego mínima será de 32 metros de largo y 19 metros de ancho.

Art. 2 REGLAS OFICIALES BALONCESTO.

TERCERA

EL club o la Entidad Organizadora aportará como mínimo 9 balones modelo **WILSON EVOLUTION** o EVO NXT según la categoría para el calentamiento de los encuentros, además del oficial de juego.

CUARTA

Habrà un espacio preferente reservado para la FBRM en el pabellón donde se instalará una oficina que necesite el personal de la FBRM.

QUINTA

Además de los establecidos en el R.G.y C., el pabellón deberá reunir los siguientes requisitos (o en su caso, los Pabellones o instalaciones):

EQUIPAMIENTO

- Canastas homologadas
- Un juego de redes de repuesto
- Marcador visible y dispositivos de 24"
- Un juego de tableros de repuesto

FEDERACION DE BALONCESTO DE LA REGION DE MURCIA

1ª AUTONOMICA FEMENINA 25/26



- Un juego de aros de repuesto
 - Mesa de anotadores con cinco sillas
 - Banquillo para los equipos (amplio)
 - Sillas para las sustituciones (cuatro)
 - 2 Mopas o similar para secar el terreno de juego.
 - Botellas de agua para los equipos.
 - Megafonía
 - Sitio para colocar los balones en la cancha (carrito, cajón, etc.
- b) 4 Vestuarios (dos para los equipos, más dos para los árbitros):
- Bancos y perchas.
 - Agua y hielo, antes del descanso y después del partido.
 - Duchas con agua caliente.
- c) Servicio de Medico de Primeros Auxilios en el Pabellón y Ambulancia, por si fuera necesaria su utilización para los encuentros.
- d) El club o entidad organizadora se comprometen a la confección y distribución de la cartelería y programa informativo editado con motivo de la Fase, debiendo de aparecer en los mismos el escudo o logotipos de la FBRM.
- e) El club o entidad organizadora está obligada a solicitar la presencia de Fuerza Pública, para todos los encuentros de la Fase.

SEXTA

El/los pabellones que presente el club o entidad organizadora para la celebración de la Final a Cuatro, deberá contar con la Autorización de su Ayuntamiento para la presencia de público, así como indicar el aforo de dicha instalación. Esta autorización deberá de ser remitida a la FBRM en un **plazo máximo de 48 horas** anterior a la celebración del evento. El aforo mínimo será de 400 personas.

En caso de que el evento sea de 500 personas en adelante, deberán de contar con un servicio de vigilancia privada atendido por empresa de seguridad, conforme a la legislación en materia de seguridad privada, certificado por la empresa prestadora del servicio con un número mínimo de vigilantes de seguridad de acuerdo con la siguiente escala:

- 1 vigilante para aforo de 501 a 600 personas.
- 2 vigilantes para aforo de 601 a 900 personas.

Igualmente se informa que a la hora de adjudicar la organización de una fase se tendrá en cuenta el orden de clasificación en la liga de cada categoría, si existe más de una solicitud. Así mismo si la solicitud la hiciese un Club clasificado para la FINAL A4, esta se tendría que celebrar en el término del Club clasificado.

En caso de que esto no se cumpla, no se celebrará en la localidad solicitada independientemente del puesto en la clasificación.

Esta solicitud deberá de realizarla como máximo 15 días antes de la celebración de la FASE FINAL o FINAL A4.